



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO

## DISTRITO DE CHINCHAO, PROVINCIA Y REGION HUANUCO

*"Puerta de la Amazonia Peruana"*

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 113-2026-MDCH/A.

Chinchao, 18 de marzo de 2026.

#### VISTO:

El Informe N° 071-2026/MDCH/GDE/ING-HCV, con fecha de recepción 03 de marzo de 2026, de la Gerencia de Desarrollo Económico, en relación al Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA 2026, de la Municipalidad Distrital de Chinchao, efectos de su revisión y aprobación respectiva, y;

#### CONSIDERANDO:

La Constitución Política del Perú en su Artículo 194° modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece expresamente el ejercicio de una autonomía política, económica y Administrativa para las Municipalidades Provinciales y Distritales como Órganos de los Gobiernos Locales, atributo esencial que se encuentra del mismo modo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que en su Artículo II del Título Preliminar señala que en la autonomía conferida, radica la facultad que tiene las municipalidades de poder ejercer actos de Gobierno, actos Administrativos y actos de Administración, los mismos que deben de estar impartidos con sujeción al Ordenamiento Jurídico Vigente;

Los gobiernos locales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y en plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del título preliminar de la Ley Orgánica N° 27972;

El Artículo 6° y los incisos 6) y 33) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.", "Son atribuciones del alcalde; 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.", "33. Resolver en última instancia administrativa los asuntos de su competencia de acuerdo al Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad";

Con Informe N° 071-2026/MDCH/GDE/ING-HCV, con fecha de recepción 03 de marzo de 2026, de la Gerencia de Desarrollo Económico, se presenta y solicita aprobación del Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA 2026, de la Municipalidad Distrital de Chinchao, efectos de su revisión y aprobación respectiva;

Al respecto, el artículo 8° de la Ley General del Ambiente N° 28611, establece que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

El artículo 127° de la Ley N° 28611, establece que el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del estado para la definición de la Política Nacional de Educación Ambiental teniendo entre sus lineamientos orientadores desarrollar programas de educación ambiental a nivel formal y no formal;

Mediante Decretos Supremos N° 017-2012-ED y N° 016-2016-MINEDU se aprueban la Política y el Plan Nacional de Educación Ambiental, como instrumentos de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO

## DISTRITO DE CHINCHAO, PROVINCIA Y REGION HUANUCO

"Portada de la Amazonia Peruana"

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

El artículo 62° numeral 62.2 de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Los artículos 73° y 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; así mismo, promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Mediante Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, se aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030, el mismo que en su Artículo 2 señala que es de cumplimiento obligatorio para las entidades de la Administración Pública, señaladas en el Artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en el marco de sus competencias, así como para las personas jurídicas de derecho privado y la sociedad civil, en cuanto les sea aplicable;

Con Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el **PLAN DE TRABAJO 2026** del **Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental**, de la Municipalidad Distrital de Chinchao (Programa Municipal EDUCCA - Distrito de Chinchao), en atención a los considerandos antes expuestos; Plan que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Económico y Subgerencia de Gestión Ambiental, Limpieza Pública y Cementerio, el seguimiento y cumplimiento del Plan de Trabajo aprobado precedentemente.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de lo requerido en el plan aprobado.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Subgerencia de Gestión Ambiental y Limpieza Pública, y demás instancias administrativas de la Municipalidad para su conocimiento, cumplimiento y demás fines pertinentes.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO

CIPRIANO MARTINEZ PEREZ

DNI: 00978645  
ALCALDE



PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

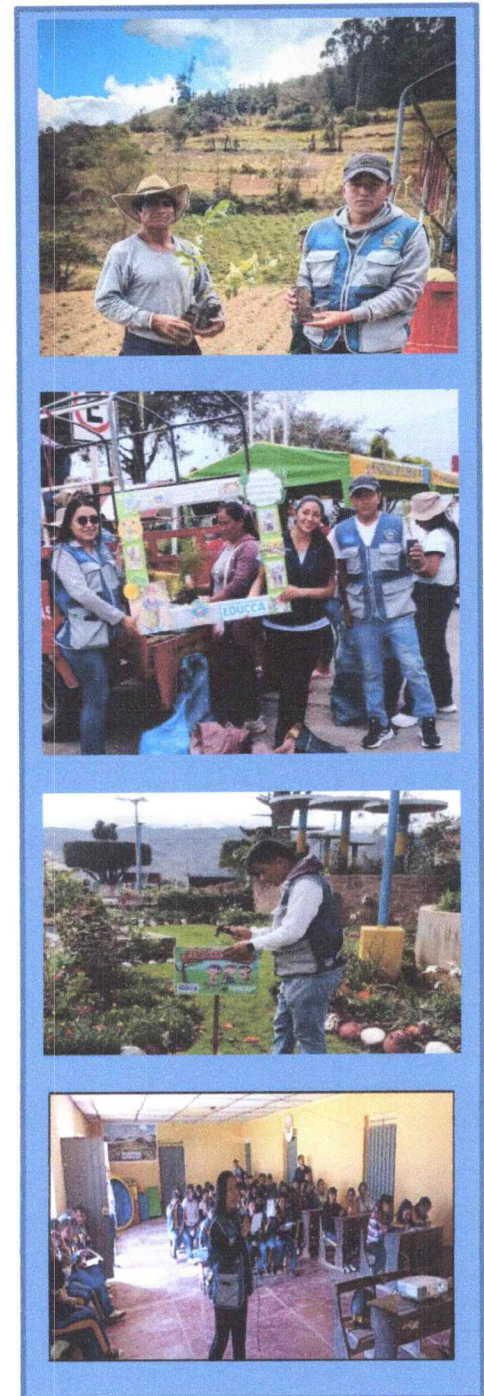
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO

PROGRAMA MUNICIPAL DE  
EDUCACIÓN,  
CULTURA Y CIUDADANÍA  
AMBIENTAL DE LA  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE CHINCHAO



PLAN DE TRABAJO 2026

PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



## 1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Chinchao, mediante Ordenanza Municipal N° 002-2023-MDCH/A de fecha 27 de marzo del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Subgerencia de Gestión Ambiental, Limpieza Pública y Cementerio de la Gerencia de Desarrollo Económico, presenta el **Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA)** como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Chinchao, trabajará las siguientes líneas de acción:



**La Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

**La Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



## 2. PROGRAMACIÓN

### PLAN DE TRABAJO 2026 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO

ACTIVIDAD	TAREAS	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA (MES)	RESPONSABLE	PRESUPUESTO (S/)
<b>Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR</b>							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con la "Institución Educativa Nuestra Señora De Lourdes" y para identificar las instituciones educativas a intervenir.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Numero de instituciones educativas que participan en el programa EDUCCA.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>02 instituciones que participan en el programa municipal EDUCCA.</li> </ul>	Computadora, impresora, papel.	Marzo	Subgerente de Gestión Ambiental, Limpieza Pública y Cementerio	
	2. Selección de PAE por la institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género considerando las características de los promotores.			Computadora, impresora, papel.	Abril		
	3. Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.			Proyector, laptop, papel.	Abril	Aliados: 1. Gerencia de Educación, Cultura y Deportes	2,000.00
	4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de PAE acreditados</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>50 PAE acreditados.</li> </ul>	Computadora, proyector, papel, refrigerio.	Abril		
	5. Ceremonia de juramentación de los PAE.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>04 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o</li> </ul>	Equipo de sonido, chalecos, refrigerio.	Abril		





CHINCHAO

# PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

los PAE y/o docentes	docentes	Proyector, laptop, papel, refrigerio, trípticos.	Abril, Mayo, Junio, Setiembre.
<p>6. Capacitación de los PAE.</p> <p>A) <b>Funciones</b> del promotor ambiental escolar.</p> <p>B) <b>Cambio Climático</b> y manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito de Chinchao.</p> <p>C) <b>Segregación</b> de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos, necesidad e importancia.</p> <p>D) <b>Segregación</b> de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE).</p>	<p>• Número de PAE capacitados</p> <p>• 50 de PAE capacitados</p> <p>• 07 docentes capacitados.</p> <p>• 02 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes</p> <p>• 50 PAE reconocidos</p>		
<p>7. Participación de los PAE en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos:</p> <p>A) <b>Campaña RECICLA</b> Ya escolar para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos.</p> <p>B) <b>Campaña Gran Cruzada Verde</b> para la plantación de árboles en la I.E. haciendo uso del compost elaborado por la municipalidad.</p>	<p>• Número de PAE reconocidos</p> <p>• 07 docentes reconocidos</p> <p>• 02 instituciones educativas reconocidas</p> <p>• Número de instituciones educativas reconocidas</p>	<p>Proyector, laptop, papel, refrigerio.</p>	<p>Mayo</p> <p>Junio</p> <p>Setiembre</p> <p>Diciembre</p>





CHINCHOA

8. Implementación de proyectos ambientales escolares:
- A) Implementación de Biohuerto productivo y su compostera.
  - B) Campaña de sensibilización sobre acciones de minimización (plásticos) y consumo responsable.
  - C) Campaña de sensibilización sobre el mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E.

Cajas, pintura contenedores de residuos sólidos. Plantones, agua mineral  
Proyector, laptop, papel  
Lampa, barreta, insumos y materiales.  
Botellas de plástico, lona, semillas  
Plantones, agua mineral  
Proyector, laptop, papel  
Equipo de sonido, constancias, refrigerio

Mayo  
Junio  
Agosto  
Setiembre  
Octubre  
Noviembre

**Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA**

**2.1 Actividad:**  
Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente

- 1. Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente para su habilitación.
- 2. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente:
  - Banners informativos sobre la importancia y necesidad de segregación en fuente.
  - Dispositivos en sitios estratégicos del distrito para promover

- Número de espacios públicos identificados.
- Número de actividades de promoción cultural implementadas
- Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural realizadas

- 02 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados
- 04 actividades de promoción cultural implementadas
- 30 personas que participan en las actividades de promoción cultural realizadas

Computadora, papel, combustible.

Marzo

Subgerente de Gestión Ambiental, Limpieza Pública y Cementerio.



Pintura, madera, plantas, neumáticos, triplex, computadora, papel, tríptico, infografías, servicios diversos.

Abril  
Junio  
Julio  
Septiembre

2,700.00





**CHINCHAO**

**A) Campaña RECICLA Ya CHINCHAO.**

- Reciclatoques.
- Ecotruqueques.
- Ecocine.
- Difusión de horarios de recolección selectiva

**B) Campaña Menos plástico más vida<sup>1</sup>**

- Sensibilización con promotores ambientales juveniles.

**C) Campaña Perú Limpio**

- **Chuya Chuya Perú:** Difusión de horarios de recolección domiciliaria
- Acciones de limpieza con la participación de diversos actores.
- Sensibilización con promotores ambientales juveniles.

**3. Implementación de campañas digitales por redes sociales:**

**(15 de marzo):** Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables.

**(26 de marzo):** Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado

realizados con temática ambiental.

- Número de personas que participan en eventos.
- Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año.
- Número de material comunicacional audiovisual generado.
- Número de material comunicacional gráfico generado.
- Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)

- 03 eventos realizados con temática ambiental.
- 30 personas que participan en eventos.
- 2,500 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año.
- 08 materiales comunicacionales audiovisuales generados.
- 20 materiales comunicacionales gráficos generados.
- 05 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local

Gerencia de desarrollo social

Aliados:

1. Micro Red de Chinchao – Acomayo.
2. Agentes comunitarios

Junio

Julio

Septiembre

Octubre

Noviembre

Marzo

Abril

Mayo

Junio

Julio

Octubre

Computadora.







CHINCHAO

7. Actividades diversas en el marco del Calendario Ambiental Peruano:

(22 de abril): Día de la Tierra

(17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje

(5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente

(3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico

(14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE

8. Difusión de mensajes a través del perifoneo para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria.

9. Participación en entrevistas radiales o televisivas en medios locales en coordinación con el área de imagen institucional (ejemplo en el lanzamiento de las campañas).

**2.3 Actividad:**  
Formación de promotores ambientales juveniles

1. Convocatoria de PAJ.

2. Selección y acreditación de PAJ.

- Número de PAJ acreditados.

- 15 PAJ acreditados.
- 03 eventos de capacitación dirigidos

Rotafolio, banderola, tríptico, megáfono, computadora, papel, afiches, refrigerio.

Abril  
Mayo  
Junio  
Julio  
Octubre

500.00

Megáfono, movilidad.

Junio  
Julio

Computadora.

Junio  
Octubre

50.00

Redes sociales, computadora, impresora, papel. Computadora, impresora, papel

Marzo  
Mayo

Gerencia de desarrollo ambiental

50.00

Aliados:  
1 Universidad  
2 Instituto

80.00





CHINCHOA

3. Ceremonia de Juramentación de los PAJ.

4. Capacitación a PAJ:

**Taller 1:** Funciones del PAJ y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo.

**Taller 2:** Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito.

**Taller 3:** Segregación de residuos sólidos inorgánicos/orgánicos.

5. Participación de los PAJ en actividades como:

- Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares.
- Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente
- Sensibilización ambiental en la implementación de campañas.
- Educación ambiental en las estaciones de reciclaje.

capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ.

- Número de horas de capacitación que reciben los PAJ.

- Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ.

- Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ.

- Número de PAJ reconocidos

a los PAE y/o docentes.

- 06 horas de capacitación que reciben los PAJ.

- 04 actividades en las que participa como PAJ.

- 02 proyectos ambientales implementados por los PAJ.

- 15 PAJ reconocidos.

Equipo de sonido, solapín, refrigerio

Proyector, laptop, papel, refrigerio.

Computadora, papel, tripticos, infografías, tablero, agua mineral.

Mayo

Junio

Octubre

Diciembre

Mayo

Junio

Agosto

Octubre

100.00

400.00

300.00





<p>6. Implementación de proyectos ambientales:</p> <p><b>Proyecto 1:</b> Diseño e implementación de encuesta de percepción sobre la segregación en fuente en el distrito</p> <p><b>Proyecto 2:</b> Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente.</p> <p><b>Proyecto 3:</b> Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías).</p>		<p>Mayo Junio Agosto</p>	<p>Computadora, papel, madera, neumáticos, triplex, agua mineal, otros servicios diversos.</p> <p>400.00</p>
<p>6. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.</p> <p><b>2.4 Actividad:</b> Formación de promotores ambientales comunitarios</p> <p>1. Identificación de líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos.</p> <p>2. Acreditación de PAC.</p> <p>3. Ceremonia de juramentación de los PAC.</p> <p>4. Capacitación a PAC:</p> <p><b>Taller 1:</b> Funciones del PAC y pautas de liderazgo comunitario.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de PAC acreditados.</li> <li>Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC</li> <li>Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC</li> <li>Número de proyectos ambientales implementados por los PAC</li> </ul>	<p>Diciembre Febrero Febrero Marzo Marzo Abril Junio</p>	<p>Equipo de sonido, constancias, refrigerio.</p> <p>Computadora, impresora, papel.</p> <p>Gerencia de desarrollo ambiental Aliados: 1. Gerencia de Participación Vecinal 2. Policía Nacional del Perú: Juntas Vecinales 2. ....</p> <p>50.00</p> <p>500.00</p>





CHINCHO

**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

**Taller 2:** Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito.

**Taller 3:** Segregación de residuos sólidos inorgánicos/ orgánicos.

5. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad:

- Jornadas de limpieza.
- Eventos ambientales relacionados con el consumo responsable y manejo de residuos sólidos.

6. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos:

**Proyecto 1:** Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos.

7. Ceremonia de reconocimiento de PAC.

• Número de PAC reconocidos

Bolsas para residuos sólidos, agua mineral.

Mayo  
Agosto

Computadora, papel, banners, cámara fotográfica, agua mineral.

Mayo  
Junio  
Agosto  
Diciembre

250.00

Computadora, papel, equipo de sonido, refrigerio, constancia.

05 de diciembre





### 3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

CONCEPTO	COSTO (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	2, 000.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>2, 000.00</b>

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

CONCEPTO	COSTO (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	3, 100.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	2, 000.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	1, 380.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	750.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>7, 230.00</b>





**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

CONCEPTO	COSTO (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	2, 000.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	7,230.00
<b>TOTAL</b>	<b>9, 230.00</b>

